



CONFERENCIA GENERAL
Tema 6 de la Agenda
Décimo Período Extraordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 5 de diciembre de 1995.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

I. INTRODUCCIÓN

Después del XIV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (Viña del Mar, Chile, 28-30 de marzo de 1995), de conformidad con el Artículo 12.02 del Reglamento Financiero, la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha concentrado sus labores en coadyuvar con el Secretario General en la formulación del proyecto de Programa-Presupuesto para el bienio 1996-1997.

Al respecto es importante recordar que, desde enero de 1994, con el ingreso de nuevos Estados Miembros, el Secretario General ha venido insistiendo que ello debería reflejarse en un incremento en el presupuesto del Organismo. No obstante ello, el VIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General (México, 8 de enero de 1994) sólo acordó un ajuste en la Escala de Cuotas, por el ingreso de Argentina y Chile, manteniendo el Presupuesto aprobado en el XIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (Resolución CG/Res.301 (XIII), de 28 de mayo de 1993).

Si bien al establecer la cuota de la República Federativa de Brasil, por su ingreso como Miembro de pleno derecho al OPANAL (30 de mayo de 1994), el IX Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General (México, D.F., 13 de diciembre de 1994) acordó no ajustar la Escala de Cuotas de ese año, el XIV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (Viña del Mar, Chile, 28-30 de marzo de 1995), en su Resolución CG/Res.337 (XIV), de conformidad con el Artículo 3.03 del Reglamento Financiero, procedió a ajustar la Escala de Cuotas para 1995, por el ingreso de Belice y Brasil, manteniendo el Presupuesto que se había aprobado para el bienio 1994-1995 por el XIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (mayo de 1993).

Al adoptar la decisión de no incrementar el Presupuesto para 1995, la Conferencia General tuvo presente la devaluación de la moneda nacional en la sede del OPANAL, que tuvo un efecto significativo en los gastos del Organismo. En particular, el personal de la Secretaría

se benefició debido a que los sueldos están determinados en dólares de los Estados Unidos. Por otra parte, la mayoría de los gastos se cubren en moneda nacional.

II. DELIBERACIONES DE LA COMISIÓN DE CUOTAS

A partir de la Conferencia de Viña del Mar, la Comisión de Cuotas celebró cinco reuniones formales (18 de mayo, 15 de junio, 13 de julio, 6 y 13 de noviembre, Actas resumidas en documentos CCAAP/AR/1 a 5). Asimismo, la Delegación de México, en ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Cuotas, celebró una serie de consultas informales, en las que se examinaron detenidamente las propuestas presentadas por la Secretaría del Organismo.

La Comisión examinó de manera prioritaria las siguientes cuestiones:

- 1) Estructura del Presupuesto;
- 2) Incremento en el Presupuesto, a la luz de la devaluación de la moneda nacional en el país Sede; y
- 3) Situación financiera por cuotas pendientes de pago.

La Representación del Uruguay aportó importantes documentos de trabajo que sustentaron las deliberaciones de la Comisión de Cuotas. Asimismo, la Representación de México presentó, en la reunión del 15 de junio, una Ayuda Memoria sobre la estructura del Programa-Presupuesto del Organismo.

De conformidad con las recomendaciones de la Comisión, la Secretaría modificó la estructura tradicional del Presupuesto, que hasta la fecha había tenido un carácter estrictamente administrativo.

Atendiendo a la solicitud de dar un carácter "programático" al Programa-Presupuesto del OPANAL, el Capítulo III del citado proyecto establece partidas para las siguientes actividades del Organismo:

- XV Período Ordinario de la Conferencia General;
- XXX aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco;
- comisiones del Secretario General;
- otras actividades.

La meticulosa revisión de diversas erogaciones en moneda nacional del país Sede permitió racionalizar algunos de los incrementos que solicitaba la Secretaría General.

Asimismo, a raíz de la multicitada devaluación de la moneda nacional del país Sede, en su sesión de 13 de julio, la Comisión de Cuotas acordó no autorizar un incremento en los sueldos del personal de la Secretaría. Teniendo presente que más del 60% del Presupuesto del OPANAL se destina al pago de sueldos y prestaciones del personal, el hecho de que no haya un incremento en esta partida permitió evitar un incremento en el Presupuesto global del Organismo.

Por otra parte, de conformidad con lo estipulado en la Resolución 316 (E-VIII) de 21 de enero de 1994, en la que se establecen prioridades para el ejercicio presupuestal, la Comisión de Cuotas consideró necesario racionalizar las erogaciones correspondientes a las comisiones del Secretario General, con el propósito de incluir partidas específicas para la celebración de seminarios de interés de los Estados Parte en el Organismo.

En relación con la situación financiera del OPANAL, atendiendo a un acuerdo de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Presidencia envió comunicaciones a los "deudores históricos", instándolos a acordar con el Secretario General un programa de pagos para cubrir sus adeudos con el Organismo.

En la reunión del 15 de junio pasado, el Representante de Venezuela planteó la necesidad de realizar un estudio para acordar una nueva Escala de Cuotas del Organismo, que tome en consideración la nueva situación financiera de su país. La Comisión coincidió en la necesidad de analizar la Escala de Cuotas.

En complemento, en esa misma oportunidad algunas Delegaciones opinaron también sobre la importancia de que los deudores históricos se esforzaran por lograr un acuerdo para cubrir los montos adeudados. En ese sentido también consideraron que una revisión de la Escala de Cuotas debía tener presente el problema de los deudores históricos.

En su reunión del 13 de noviembre en curso, al examinar los Informes del Secretario General sobre los Fondos para la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos y de Pensiones y Retiro del Personal (Documentos CG/450 Rev.2 y CG/451 Rev.2), la Comisión de Cuotas manifestó preocupación por la situación de los mismos. En relación con el Fondo de Pensiones en particular, que está constituido en parte por las aportaciones del Personal de la Secretaría, la Comisión consideró inaceptable que se haya requerido de su utilización para cubrir partidas del Presupuesto regular del Organismo.

III. PROYECTO DE PROGRAMA-PRESUPUESTO 1996-1997

La Comisión de Cuotas recomienda a la Conferencia General la aprobación del proyecto de Programa-Presupuesto contenido en el documento CG/438 Rev.4, de 24 de noviembre de 1995, que responde a las observaciones que se le formularon a la Secretaría para su elaboración.

Es importante destacar que no hay un incremento en el Presupuesto para el bienio 1996-1997, no obstante que en él se contemplan la celebración de diversas actividades, como seminarios que beneficiarán a los Estados Miembros del Organismo.

IV. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN

De las intensas deliberaciones de la Comisión de Cuotas sobre diversas cuestiones administrativas y presupuestarias del Organismo, se derivan las siguientes recomendaciones a la Conferencia General:

1. Reiterar el orden de prioridades acordado para el Presupuesto 1994-1995 (Resolución 316 (E-VIII)), para el ejercicio del Programa-Presupuesto 1996-1997.
2. Que las eventuales transferencias entre partidas del Programa-Presupuesto se realizarán en coordinación entre el Secretario General y la Comisión de Cuotas.
3. Que la Comisión de Cuotas se reúna en ocasión del envío de los estados financieros anuales al Auditor Externo, con el propósito de realizar un balance de la ejecución presupuestal del Organismo.
4. Teniendo presente que varios Estados Miembros del Organismo han expresado la necesidad de efectuar un análisis de la Escala de Cuotas del OPANAL, la Comisión de Cuotas considera que sería oportuno contar con un mandato de la Conferencia General, para proceder al citado estudio, En dicho análisis se deberían tomar en cuenta las escalas de cuotas de otros organismos y el problema de los deudores históricos con el Organismo.
5. La Comisión de Cuotas recomienda que, de conformidad con el Reglamento Financiero, el Fondo de Pensiones y Retiro del Personal sea integrado en su totalidad y no se debe recurrir a él bajo ninguna circunstancia.
6. La Comisión de Cuotas considera que sería oportuno proceder a una revisión de los Reglamentos Financiero y del Personal del Organismo, para adecuarlos a la verdadera situación financiera del OPANAL.
7. Por último, la Comisión considera necesario que, en coordinación con el Consejo, el Secretario General elabore el programa para la participación del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe en reuniones internacionales.